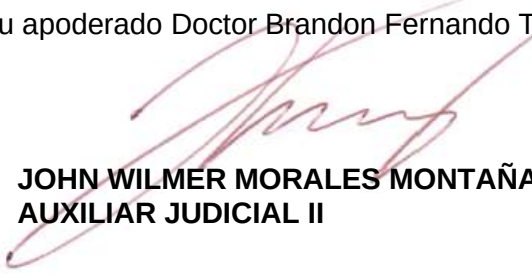




INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., nueve (9) de agosto de 2023. En la fecha informo al señor Juez que en el correo institucional se recibió una solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares elevada por los ciudadanos Claudia Josefina Aponte, Julieta María Aponte, Carolina Rosa, Margarita Lucia y Rodrigo José López Aponte, a través de su apoderado Doctor Brandon Fernando Triana Pinilla. Sírvese Proveer.


JOHN WILMER MORALES MONTAÑA
AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ORDENA** remitir al Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de estos juzgados la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares elevada por los ciudadanos Claudia Josefina Aponte, Julieta María Aponte, Carolina Rosa, Margarita Lucia y Rodrigo José López Aponte, a través de su apoderado doctor Brandon Fernando Triana Pinilla, para que sea sometida a reparto.

Notifíquese al tenor del artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GÚZMAN ROA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Ramiro Guzman Roa
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38e7f2ded50f141b2b8fc33783ce8755a0910b6b6993a07688ede5400a65300**

Documento generado en 14/08/2023 12:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>